



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 14:30 horas del día jueves 19 de setiembre de 2019, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (Estímulo Alternativo) – 2019 nosotros: Carolina Eugenia Denegri Sanchez, Antolín Eduardo Prieto Estrada y Elías Cabello Contreras, designados por Resolución Directoral N° D000159-2019/DGIA/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° D000069-2019-DAFO/MC, señalamos lo siguiente:

Título del Proyecto: *MANIFESTA* (Por unanimidad)

Persona Jurídica: RIOT CINE E.I.R.L.

Región: LIMA

Por construir un universo particular en una Lima poco representada en el cine nacional a partir de una narrativa propia en el género de horror. El proyecto plantea retos de arte y representación que de ser asumidos con el rigor planteado en la propuesta, serán un aporte innovador en el ámbito local.

El jurado ha considerado reajustar el presupuesto por considerarlo muy elevado.

Título del Proyecto: *ESTADOS GENERALES* (Por unanimidad)

Persona Jurídica: WALDEN FILMS E.I.R.L.

Región: LIMA

Porque a partir de una investigación multidisciplinaria y el uso de narrativas híbridas plantea una reflexión sobre la relación del hombre con el ambiente -y las plantas en particular- que recorre distintos espacios geográficos e históricos.

Con el propósito de enriquecer la producción nacional de largometrajes, el jurado ha considerado reajustar el presupuesto.

Título del Proyecto: *EL CHUTO* (Por mayoría)

Persona Jurídica: SAQRAS FILMS S.A.C.

Región: LIMA

Porque es un drama intimista que explora la relación padre-hijo y nos acerca al particular mundo de la Tunantada de Jauja. Este jurado cree que a partir de un trabajo de afinamiento del guion y replanteamiento de la estrategia de producción, logrará una propuesta atractiva para un público amplio.

Con el propósito de enriquecer la producción nacional de largometrajes, el jurado ha considerado reajustar el presupuesto.

Título del Proyecto: *BUSCARÉ EN TU VOZ* (Por unanimidad)

Persona Jurídica: ESPACIO Y TIEMPO ASOCIACION CULTURAL

Región: LIMA



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Porque a partir de dos personajes anónimos: una joven viuda y un viejo nikkei construye un relato simple, pero poderoso, que explora temas como el duelo, la soledad y la solidaridad; y que se rebela ante el día a día de una ciudad nihilista.


El jurado ha considerado reajustar el presupuesto por considerarlo muy elevado.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras a las siguientes personas jurídicas:

N°	PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	MONTO DEL ESTÍMULO
1	RIOT CINE E.I.R.L.	LIMA	MANIFESTA	ENRIQUE MIGUEL MENDEZ VALVERDE	S/ 171 000,00
2	WALDEN FILMS E.I.R.L.	LIMA	ESTADOS GENERALES	MAURICIO FERNANDO FREYRE MENDIETA	S/ 182 253,85
3	SAQRAS FILMS S.A.C.	LIMA	EL CHUTO	ROBERTO ANDRES FLORES MUÑOZ	S/ 182 253,84
4	ESPACIO Y TIEMPO ASOCIACION CULTURAL	LIMA	BUSCARÉ EN TU VOZ	ENRIQUE ALONSO IZAGUIRRE GODOY	S/ 136 800,00

En base a la evaluación de los proyectos aptos, y teniendo en cuenta el desistimiento de uno de los proyectos finalistas postulados desde regiones fuera de Lima Metropolitana y Callao, el jurado ha decidido no otorgar el monto reservado para proyectos presentados por personas jurídicas domiciliadas en dichas regiones, por lo que dicho monto queda disponible.

Siendo las 16:30 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.


Elías Cabello Contreras
D.N.I. N° 41102886


Antolín Eduardo Prieto Estrada
D.N.I. N° 40774348


Carolina Eugenia Denegri Sanchez
DNI N° 10726000
(Presidenta del Jurado)